

CUADERNO

INCIDENTAL: CI-18/PES/064/2022.

PARTÉ

ACTORA: VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS.

CUADERNO

PRINCIPAL: PES/064/2022.

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----

VISTO lo acordado en el auto dictado esta fecha en el cuaderno incidental CI-17/PES/064/2022, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer y resolver el expediente PES/064/2022, haciendo las manifestaciones que señala en su escrito. -----

SEGUNDO. En términos de lo establecido en la fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hágase del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos conducentes. -----

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente PES/064/2022, en tanto se resuelve la excusa planteada. -----

CUARTO. Remítase el presente cuaderno incidental **a la ponencia a mi cargo**, para que, a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés
Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----